

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL – PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: JOAN SEBASTIÁN NIETO ORTIZ
DEMANDADO: YERSON NIETO
RADICACIÓN: 18094318400120210006900 **FOLIO:** 161 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE INFORME
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 061

Atendiendo la solicitud realizada por la curadora *ad litem* del menor demandado, y conforme al párrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹ y párrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Florencia, representada por el Doctor DUBERNEY GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA, para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a estas diligencias, los datos de localización (dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular) de YERSON NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.489.779 de Florencia, Caquetá, que reposan en su base de datos. Lo anterior, en virtud del trámite que esa persona adelantó en octubre de 2021.

Por Secretaría, **líbrese** y **radíquese** la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Código de verificación:

c7b5d97de06d807c8d16b408c4f977f08525e74624f0dd61e81a103db1b108ee

Documento generado en 10/02/2022 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>